

BAQUEDANO, 19 FEB 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

361

VISTOS:

1. El Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Recreándonos en la Comuna del Desierto" (verano)
2. Decreto Nro. 56, fecha de 13 de enero del 2010, que aprueba Programa Municipal denominado "Recreándonos en la Comuna del Desierto" (verano)
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

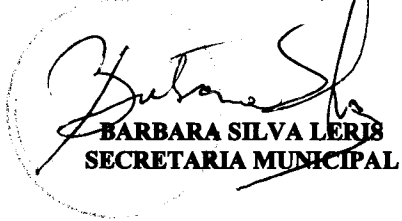
1. La necesidad de instalar un pequeño Hospital de Campaña, destinado a la seguridad de la población en Balneario de Hornitos y de realizar la coordinación, difusión y promoción de la campaña "Repartiendo Sonrisas en el Desierto 2010" a los vecinos de la comuna.
2. La difusión y desarrollo de los talleres educativos de prevención de consumo de estupefacientes y alcohol en la población de Sierra Gorda.
3. La necesidad de difundir y educar a la población Sierra Gordina en el cuidado del medio ambiente y el hábitat del gaviotín chico, especie en extinción.

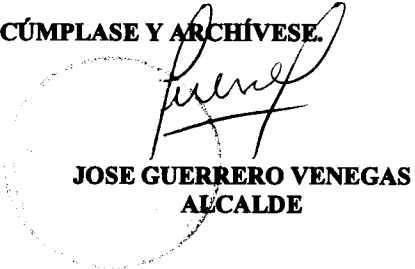
DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** ampliación Comisión de Servicios al personal que prestó apoyo en el paseo comunitario a Hornitos, en los días que se indican, de acuerdo a vistos.
2. **PAGUÉSE** al personal que se indica los cometidos correspondientes de acuerdo a grado y similitud:
  - Sr. José Galleguillos Catalán, 5 viáticos al 100% correspondiente a los días 04, 05, 06, 07 y 08 de febrero 2010.
  - Sr. Félix Urquieta Cortes, 4 viáticos al 100% correspondiente a los días 04, 05, 06 y 07 de febrero 2010.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria según corresponda:
  - Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisión de Servicios en el País".
  - Subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004, Sub-asignación 003 "Remuneraciones Variables".
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento.

5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**BARBARA SILVA LERIS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
**ALCALDE**

JGV/BSL/SAP/oll.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Finanzas
- Coordinación Salud
- Personal Salud